

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 numeral 1 fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales como dependencia solicitante; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del municipio de Guadalajara y que estén interesados en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LP 015/2015** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE”**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de los recursos municipales, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emiten las siguientes:

**B A S E S :**

**1. ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES** señaladas en el **Anexo 1**.

**2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA WEB COMPRAS:**

- La requisición objeto de esta licitación se publicará durante 15 días naturales en el sistema **Web compras**.

**3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, así como copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, se llevará a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** a las **12:00 horas del día**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

**09 de Julio de 2015** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Servicios Públicos Municipales**, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 07 de Julio de 2015**, a la Dirección de la Adquisiciones con atención a la LA.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, al correo electrónico: **lcjimenez@guadalajara.gob.mx**.

**El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 11:00 horas y concluirá a las 11:50 horas.**

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

#### **4. IDIOMA.**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

#### **5. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, **los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes **de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015  
“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA  
SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS MUNICIPALES”

**6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

☞ **PERSONAS MORALES:**

- Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En su caso, copia certificada del Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.
- Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

☞ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015  
“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA  
SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS MUNICIPALES”

Persona Física o en su caso su Apoderado Legal acreditado con la documentación indicada.

- B. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal.**
- C. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara,** pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar **TRES días antes** de la fecha de expiración en el sistema **Web Compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- D. La **propuesta técnica de cada licitante** deberá contener la descripción detallada de los bienes que cada participante pretende ofertar de acuerdo al **Anexo 1.**
- E. **Currículum del participante,** sea persona física o moral.
- F. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- G. Los participantes deberán establecer, mediante **CARTA COMPROMISO,** en la propuesta técnica la obligación de **mantener el precio de los bienes ofertados y que este es especial para Gobierno por lo que son más bajos que rigen en el mercado.**
- H. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015  
“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA  
SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS MUNICIPALES”

de ser adjudicados, de entregar los bienes solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia.

- I. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en original, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en el Licitación.
- J. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.
- K. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad de los bienes ofertados contra vicios ocultos o defectos de fabricación de los cuales el proveedor se compromete a responder por los bienes entregados.
- L. El participante deberá entregar el formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo será motivo de descalificación, dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.
- M. Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación.
- N. Todos los participantes deberán exhibir **CARTA COMPROMISO** en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que se comprometan a cumplir en tiempo y forma con los horarios de surtido requeridos por la Dependencia y que se encuentran especificados en el **Anexo 1.**
- O. Todos los participantes deberán presentar fichas técnicas de la mezcla asfáltica y de la emulsión asfáltica que están ofertando.
- P. Todos los participantes deberán presentar certificación VIGENTE de que sus básculas son calibradas periódicamente por un organismo certificado.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015  
“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRÍA CON POLÍMEROS, EMULSIÓN ASFÁLTICA  
SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES”

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de la propuesta técnica.

- A. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelera membretada del proveedor participante.
- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número del Licitación.
- C. Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejado con las copias simples exhibidas, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases. (Incluyendo el índice y las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.)
- E. Los documentos requeridos no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal.

7.2 Características de la propuesta económica:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

- A. Todas las cotizaciones deberán ser en moneda nacional a través del programa **Web Compras**.
- B. El participante deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

**8. PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1**

Los participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L M, N, O y P** del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en el **Anexo 1** y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

**El ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** se llevará a cabo **el día 20 de Julio de 2015 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

**El periodo de registro para asistir a la Junta de presentación y apertura de las propuestas técnicas será a partir de las 12:00 horas y concluirá a las 12:50 horas.**

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del participante, en caso de tratarse de persona moral, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **(Favor de no incluir identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.)**

Los participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7.1** de las bases de la licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún participante después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los licitantes presentes, deberán firmar los documentos de los demás licitantes.

**El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.**

### **9. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en **<http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>** hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

### **10. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la sesión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

**<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>**

### **11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones motivada en **critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio**, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente,



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 6 de estas bases.**

La Comisión de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

### **13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

### **14. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.**

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial,

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**15. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes solicitados se deberán entregar de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia en la **Dirección de Pavimentos, con domicilio en Carabelas numero 1680, Teléfono 38 12 72 87, con el Ing. Rigoberto Montufar Rizo.**

Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**Para efectos de pago deberá presentar:**

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo expedido por el sistema **ADMIN**

**16. RESTRICCIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable;
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones, por causas imputables a ellos.

**17. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**18. SANCIONES.**

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

**19. PRORROGAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**21. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se notificará a todos los participantes.

**22. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por que se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los proveedores participantes.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se notificará a todos los participantes.

**23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y condiciones de pago y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se notificará a todos los participantes.

**24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato de respectivo, **no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, sin autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.**

**25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la **responsabilidad total** para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

**26. RELACIONES LABORALES.**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

**27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA**  
**SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS**  
**PUBLICOS MUNICIPALES”**

Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**28. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:**

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- c) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

**29. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 03 de Julio del 2015.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

**ANEXO 1**

**REQUISICION: 1748**

**3,600 TONELADAS DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS.**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA REQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA BACHEO.**

SE REQUIERE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO CON POLIMERO PARA MODIFICAR LAS PROPIEDADES DEL ASFALTO AC-20 Y OBTENER COMO RESULTADO MEZCLA ASFALTICA PRODUCIDA EN PLANTA DE PRODUCCION EN CALIENTE, CON LA PROPIEDAD DE TENER UNA MEZCLA CON APLICACIÓN EN FRIO EN CUALQUIER EPOCA DEL AÑO.

DURANTE SU PROCESO DE FABRICACION EL ASFALTO MODIFICADO NO DEBERA CONTENER NINGUN SOLVENTE DERIVADO DEL PETROLEO, POR LO QUE DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA, CUAL ES EL PROCESO DE ELABORACION Y QUE SE VA A UTILIZAR PARA LA MISMA.

AL PROCESARLO EN LA PLANTA DE ASFALTOS DEBERÁ GARANTIZAR UNA MEZCLA ASFALTICA MODIFICADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- QUE FUNCIONE EN PRESENCIA DE AGUA.
- QUE SEA FUNCIONAL EN CUALQUIER EPOCA DEL AÑO.
- QUE LA MEZCLA NO REQUIERA NINGUN PRODUCTO ADICIONAL PARA SU INSTALACION.
- QUE NO REQUIERA NINGUNA PREPARACION ADICIONAL.
- QUE NO REQUIERA LA APLICACIÓN DE LIGA ASFALTICA EN EL AREA A REPARAR.
- CARTA GARANTIA DEL PROVEEDOR DE PERMANENCIA MINIMA DE 3 AÑOS

**PROCESO DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO:**

SE PUEDA GUARDAR HASTA 12 MESES A GRANEL Y A LA INTERPERIE, SIN QUE CAMBIEN SUS CARACTERISTICAS.

SE DEBERA TENER LA CAPACIDAD DE FABRICACIÓN INMEDIATA, Y DISPOSICIÓN A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA ORDEN COMPRA.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

**PROCESO DE APLICACIÓN:**

EN FRIO SIN LIGA O EMULSION, QUE SE PUEDA APLICAR EN SECO O CON PRESENCIA DE AGUA O LLUVIA. QUE FUNCIONE EN CUALQUIER CONDICION CLIMATOLOGICA, NO REQUIERE DE NINGUN PRODUCTO ADICIONAL PARA SU APLICACIÓN, NO REQUIERE TAMPOCO NINGUNA PREPARACION ADICIONAL.

UNA VEZ APLICADA SE PUEDA TRANSITAR DE FORMA INMEDIATA SIN QUE SUFRA NINGUN DETERIORO. PERMANEZCA 3 AÑOS DESPUES DE SU APLICACIÓN.

**GRANULOMETRIA:**  
DESDE 3/8 A FINOS

NORMA				ATMOSFERA	ATMOSFERA		
GRANULOMETRIA	MALLA	(% QUE PASA)		CONTENIDO DE ASFALTO	ESTABILIDAD	ADHERENCIA	DEFORMACION
mm	pulgada	minimo	maximo	% en peso		visual	
0.075	200	3%	7%	5.8 + - .25	400kg/m <sup>2</sup>		4a6cm
0.149	100	4%	10%				
0.42	40	7%	18%				
0.84	20	12%	22%				
2	10	23%	35%				
4.75	4	50%	65%				
6.25	1/4	65%	80%				
9.5	3/8	90%	100%				
12.52	1/2		100%				

**REQUISICION: 1749**

**50,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE.**

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

La emulsión para liga deberá cumplir con las especificaciones de la norma ASTM D2397-91/ Ensayo: Viscosidad SF a 25°C seg. Emulsión CSS-1h:20-100/ Ensayo: Estabilidad de almacenamiento, 24-h, %, Emulsión CSS-1h:1/Ensayo: Carga de Partícula, Emulsión CSS-1h:Positiva/ Ensayo: Prueba por malla %, Emulsión CSS-1h:0.10 /Ensayo: Mezcla con cemento, Emulsión CSS-1h:2.0/Ensayo: Residuo %, Emulsión CSS-1h:60%/Ensayo: Penetración residuo, Emulsión CSS-1h:40-90.



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

**SERVICIO ADICIONAL:**

Deberá contar con una planta de asfalto y silos de almacenamiento con capacidad suficiente para que los camiones del ayuntamiento lleguen a la planta de Asfalto entre las 7:45 a 8:20 hrs. Y a más tardar a las 8:50 hrs. sean cargados todos los camiones. Debe estar su planta en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Se requiere el firme compromiso de cumplir con el horario de surtido.

**REQUISICION: 2006**

**1,000 TONELADAS MEZCLA CALIENTE.**

**CARACTERISTICAS:**

La mezcla para bacheo deberá de cumplir con las granulometrías aquí especificadas y con los parámetros y tolerancias especificadas en la norma ASTM D3515/Malla: 1/4, Mezc. Fina: 100/Malla: N°4, Mezc. Fina: 90-100/ Malla: N°8, Mezc. Fina: 60-100/ Malla: N°16, Mezc. Fina: 40-80/ Malla: N°30, Mezc. Fina: 25-65/ Malla: N°50, Mezc. Fina: 7-40/ Malla: N°100, Mezc. Fina:3-20/ Malla: N°200, Mezc. Fina 2-10/Equivalente de Arena min. de 50%/Cumplir con la Prueba AASHTO T 283 de la sensibilidad al agua de la mezcla asfáltica, Estabilidad Marshall mínimo 800 Kg. para la mezcla de 1/2" y 3/4 y 800 Kg. para la mezcla fina. Contenido de Asfalto mínimo 6.7%, La temperatura de la mezcla al cargar deberá tener como min. 150 A 160°C al cargar.

**SERVICIO ADICIONAL:**

Deberá contar con una planta de asfalto y silos de almacenamiento con capacidad suficiente para que los camiones del ayuntamiento lleguen a la planta de Asfalto entre las 7:45 a 8:20 hrs. Y a más tardar a las 8:50 hrs. sean cargados todos los camiones. La ubicación de las plantas deben de estar en Zona Metropolitana de Guadalajara. Surtido Vespertino y/o Nocturno: disponibilidad de surtir mezcla asfáltica en caliente entre las 14:45 hrs. y las 15:20 hrs. en el turno vespertino y de las 19:00 a las 21:00 hrs. en el turno nocturno, con una carga min. De 7.5 ton y máx. De 40 ton. Al día, contenido mínimo de asfalto 6.7% Se requiere el firme compromiso de cumplir con el horario de surtido.

**NOTA IMPORTANTE: SUJETO A REVISION POR MEDIO DE PRUEBA MARSHALL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES”**

**ESPECIFICACION DE OBRA:**

SE REQUIERE QUE LA FICHA TECNICA SEA ELABORADA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, YA QUE ES MUY INDISPENSABLE PARA EL DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE QUE ESTAN OFERTANDO.

**DESCRIPCIÓN:**

EL DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS MATERIALES A UTILIZAR, PARA SU APROBACIÓN POR EL LABORATORIO DEL AYUNTAMIENTO, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES PUNTOS, LOS CUALES DEBERÁN CUBRIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T.

- 1.- AGREGADO GRUESO
  - IDENTIFICACIÓN DEL BANCO DE MATERIAL
  - GRANULOMETRÍA
  - DENSIDAD RELATIVA Y ABSORCIÓN
- 2.- AGREGADO FINO
  - IDENTIFICACIÓN DEL BANCO DE MATERIAL
  - GRANULOMETRÍA
  - DENSIDAD RELATIVA Y ABSORCIÓN
- 3.- FILLER
  - IDENTIFICACIÓN DEL BANCO DE MATERIAL
  - GRANULOMETRÍA
  - DENSIDAD RELATIVA
- 4.- MEZCLA
  - GRANULOMETRÍA
  - DENSIDAD RELATIVA
  - ABSORCIÓN
  - DESGASTE
  - % DE TRITURACIÓN
  - PARTÍCULAS ALARGADAS
  - PARTÍCULAS LAJEADAS
  - EQUIVALENTE DE ARENA
  - CONTRACCIÓN LINEAL
  - CALIDAD DE ASFALTO
  - GRAFICA % C.A.- PESO ESPECIFICO
  - GRAFICA % C.A.- % DE VACIOS
  - GRAFICA % C.A.- % DE VAM
  - GRAFICA % C.A.- ESTABILIDAD
  - GRAFICA % C.A.- FLUJO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA**  
**SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS**  
**PUBLICOS MUNICIPALES”**

% DE C.A. ÓPTIMO  
ESTABILIDAD DISEÑO  
FLUJO DISEÑO  
VACIOS DISEÑO  
VAM DISEÑO

DESPUÉS DE QUE HAYA SIDO ACEPTADO EL DISEÑO DEL CONTRATISTA POR LA DIRECCION DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, NO PODRÁ SER SUSTITUIDO SI NO HA SIDO PREVIAMENTE APROBADO POR LA DEPENDENCIA CONTRATANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015  
“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA  
SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS MUNICIPALES”

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención a la L.A.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, [lcjimenez@guadalajara.gob.mx](mailto:lcjimenez@guadalajara.gob.mx)  
Antes de las **14:00 horas del día 07 de Julio de 2015.**

**NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

---

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS  
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 015/2015**  
**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA FRIA CON POLIMEROS, EMULSION ASFALTICA**  
**SUPERESTABLE Y MEZCLA CALIENTE PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS**  
**PUBLICOS MUNICIPALES”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE**  
**CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.